

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

<p><b>AUDITORIA INTERNA:</b> Operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP)</p>	<p><b>FECHA ELABORACIÓN:</b> Diciembre 30 de 2018</p>
<p><b>DIRECTIVO RESPONSABLE:</b> HECTOR FABIO ALZATE BERMUDEZ</p> <p><b>AUDITOR(ES):</b> Jacqueline Pérez Franco</p>	<p><b>DESTINATARIO</b> Sigifredo Salazar Osorio <b>Gobernador</b> Diana Patricia Rojas Rico Secretaria Administrativa Carlos Andrés Trujillo Piedrahita <b>Director de Talento Humano</b></p>

## ASPECTOS GENERALES

### OBJETIVOS

Evaluar la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – “SIGEP”; en cuanto a la existencia, veracidad y oportunidad, con base a la normatividad vigente, a través de la verificación del sistema frente a la información reportada por la dirección de Talento Humano; con el fin, de determinar la efectividad del Control Interno, en cuanto al cumplimiento de la gestión institucional y establecer las recomendaciones a las que haya lugar para el mejoramiento continuo.

1. Completar el proceso de actualización de hojas de vida tanto de empleados públicos como de contratistas.
2. Validar y aprobar todas las hojas de vida, tanto de empleados públicos como de contratistas.
3. Vinculación de los Empleados Públicos en el Sistema.
4. Verificar la presentación de la Declaración de Bienes y Rentas de la vigencia 2017.

### ALCANCE:

La Oficina Asesora de Control Interno en el acompañamiento de la gestión institucional, evaluará si se actualiza y gestiona oportunamente en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – “SIGEP”. El registro de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de los empleados públicos, y trabajadores oficiales, según lo establece el decreto único reglamentario del sector de función pública No.1083 del 26 de mayo de 2015 Título 17 artículo 2.2.17.7.

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

## CRITERIOS:

- ✓ **LEY 190 DE 2015.** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- ✓ **DECRETO 019 DE 2012.** Expedido por el Departamento de la Función Pública, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- ✓ **DECRETO 2842 DE 2010.** Expedido por la Presidencia de la República. Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- ✓ **DECRETO 736 DE 1996.** Expedido por la Presidencia de la República. Por el cual se modifica el artículo 4º del Decreto 2232 de 1995.
- ✓ **DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA NO. 1083 DEL 26 DE MAYO DE 2015 TITULO 17**
- ✓ **DECRETO 484 DE 2017.** Por medio del cual se modifican unos artículos de TITULO 16 del Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del Sector de Función Pública.

## METODOLOGIA:

Se dará aplicación a las disposiciones contenidas en la ley 87 de 1993 e incluirá la solicitud de datos, informes. Documentos, entrevistas, monitoreo en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), mediante rol asignado a la Oficina Asesora de Control Interno y otros medios técnicos que se estimen necesarios de acuerdo a las circunstancias.

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De acuerdo con el Título 17 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.17.7, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## SUBSISTEMAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTION DEL EMPLEO PÚBLICO:

### 1. SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS

El Subsistema de Recursos Humanos se encuentra integrado por los módulos de hojas de vida, bienes y rentas, selección, vinculación y desvinculación, bienestar social e incentivos, gestión del desempeño, capacitación y permanencia

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

## 1.1. DEPURAR LA INFORMACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y DE CONTRATISTAS MEDIANTE EL MANTENIMIENTO DE ALTA

Tal como lo establece el Decreto 2842 de 2010, el formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos, sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así mismo el artículo 10 decreta, que están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

- ✓ Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de periodo fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
- ✓ Los trabajadores oficiales.
- ✓ Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

De acuerdo a la base de datos suministrada por la Dirección de Talento Humano de la Gobernación de Risaralda se cuenta con 348 cargos activos, 28 cargos de trabajadores oficiales, 1 incapacidades, 1 licencia de maternidad y 3 suspendidos.

Conforme al monitoreo realizado al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), con corte a diciembre de 2018. Se evidenciaron las siguientes inconsistencias que presentan la necesidad de depurar la información registrada, y actualizar la información de los funcionarios y contratistas de la Gobernación de Risaralda.

Realizado el seguimiento a las hojas de vida registradas en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y de acuerdo a la revisión analítica de los monitoreos generados en la plataforma SIGEP, se encontraron las siguientes deficiencias:

### 1. Empleados públicos dados de alta como contratistas.

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	SECRETARIA	TIPO DE ALTA
18500515	Hernandez Marin Jose Hely	Auxiliar Administrativo	ADMINISTRATIVA	Contratista
30393015	Ramirez Laverde Diana Carolina	Líder de Programa	DESPACHO	Contratista
1088273228	Fernandez Bernal Isis Sofia	Profesional Universitario	HACIENDA	Contratista
42156531	Valdes Quintero Ana Milena	Profesional Universitario	HACIENDA	Contratista
1088330073	Bohorquez Ortega Yeniffer	Secretaria Ejecutiva	JURIDICA	Contratista
17971568	Olivella Orcasitas Claudio Santo	Secretario de Despacho *	PLANEACIÓN	Contratista
25061280	Cruz Diaz María Gilma	Secretaria Ejecutiva	PLANEACIÓN	Contratista
10133982	Tafurth Masso Jose Diego	Director Técnico*	PLANEACIÓN	Contratista
42147466	Mondragon Rios Lina Marcela	Profesional Especializado	PLANEACIÓN	Contratista
42065508	Cano Ramirez Maria Dalba	Secretaria Ejecutiva	DEPORTES RECREACIÓN Y CULTURA	Contratista
10141837	Ossa Lopez Juan Esteban	Director Técnico*	DEPORTES RECREACIÓN Y CULTURA	Contratista

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

### 1.1. Trabajadores Oficiales dados de alta como funcionarios públicos.

CEDULA	CARGO	SECRETARIA	TIPO DE ALTA
10118404	Conductor	Infraestructura	Empleado Público

### 2. Funcionarios de planta que no se encuentran activados en SIGEP.

CEDULA	FUNCIONARIO	CARGO	SECRETARIA
1088282688	Peña Arroyave Juliana	Auxiliar Administrativo	ADMINISTRATIVA
42100654	Román Villada Yuli	Auxiliar de Servicios Generales (Aseadora)	ADMINISTRATIVA
10,137,652	Grajales Loaiza Mamfred	Celador	ADMINISTRATIVA
18516611	Alvarez Medina Henry	Celador	ADMINISTRATIVA
10,107,690	Marín Ríos Herman	Auxiliar de Servicios Generales (Mensajero)	ADMINISTRATIVA
18500624	Montoya Montoya Carlos Eduardo	Conductor*	DESPACHO
42753443	Giraldo Noreña Maria Nubia	Profesional Especializado	EDUCACIÓN
10112708	Montoya Ramirez Jose Rodrigo	Director Administrativo*	EDUCACIÓN
42147071	García García Yessica Andrea	Secretaria	EDUCACIÓN
42137697	Acosta Gaviria Dina Marcela	Auxiliar Administrativo	HACIENDA
42092417	Salcedo Tamayo Martha Lucia	Profesional Especializado	PLANEACIÓN
42,111,750	Estrada Quintero Astrid Yanet	Profesional Especializado	SALUD
42029302	Sanchez Gutierrez Ana Yolima	Director Operativo*	SALUD
42104958	Leal Velasquez María Eugenia	Profesional Especializado Área Salud ( Laboratorio )	SALUD
18501154	Gallego Colorado Miguel Fernando	Auxiliar Administrativo ( malario - Santuario )	SALUD
10117005	Díaz Leiva Miguel Ernesto	Director Técnico *	DESARROLLO ECONOMICO
1314089	Molina Agudelo Pedro Nel	Técnico Administrativo	DEPORTES RECREACIÓN Y CULTURA
10134624	AMAYA ALVARAN RICHARD	Operador Máquina	TRABAJADOR OFICIAL

### 3. Registrados en SIGEP y no pertenecen a la planta actual.

CEDULA	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Nombre tipo de alta
10082876	Rigoberto				Empleado Público
10093729	JOSE	JAIME	VERA	ORREGO	Trabajador Oficial
10099059	Pastor	de Jesus	Osorio	Cano	Trabajador Oficial
10107690	HERMAN		MARIN	RIOS	Empleado Público
10118388	DIEGO	ALBERTO	NARANJO	ESCOBAR	Empleado Público
10134627	RICHARD		AMAYA	ALVARAN	Trabajador Oficial
10137652	Mamfred		Grajales	Loaiza	Empleado Público
10139960	Jorge	Mario	Dominguez	Medina	Trabajador Oficial
10170673	POLO		OSMAN	OVIEDO	Empleado Público
1088265754	Mayerlin		Montoya	Rangel	Empleado Público
1088296515	MARCIA	MILENA	LOPEZ	NIETO	Empleado Público
1088304354	STEPHANNYA		OSORIO	GARCIA	Empleado Público
1113593532	VIVIANA	MARCELA	VIRGEN	LOPEZ	Empleado Público
16752482	Abelardo		Diaz	Diaz	Empleado Público
18521525	José	Noe	Ramirez	Cuervo	Empleado Público
18531786	JULIO	CESAR	LONDOÑO	GUEVARA	Empleado Público
18597696	GRISALES	MURILLO	RUBEN	DARIO	Empleado Público
18597969	RUBEN	DARIO	GRISALES	MURILLO	Empleado Público
24688036	María	Cristina	Osorio	Marin	Empleado Público
24955463	Amparo	Ballesteros	Rivera		Empleado Público
30334425	LUZ	MARINA	VARGAS	GARCIA	Empleado Público
31425712	DIANA	PATRICIA	GOMEZ	MEJIA	Empleado Público
34055260	Luz	Estrella	Correa	Salazar	Empleado Público
34056409	Olga		Cañas	Londoño	Empleado Público
42063614	Nidia		Hoyos	Calderón	Empleado Público
42071513	Martha	Isabel	Salazar	Pineda	Empleado Público
42073811	MARIA	SANDRA	OROZCO	HERNANDEZ	Empleado Público
42095517	Gloria	Ines	Abadia	Quiceno	Empleado Público
42111750	ASTRID	YANET	ESTRADA	QUINTERO	Empleado Público
42120393	Beatriz	Liliana	Flórez	Obando	Empleado Público
42130982	Ruby	Lucia	Aguirre	Torres	Empleado Público
42145905	YULIETH		CADAVID	CARDONA	Empleado Público
42155025	NIDIA	CAROLINA	SILVA	COLORADO	Empleado Público
4379316	Gustavo	de Jesús	Ramírez	López	Empleado Público
4391159	Oscar	Agusto	betancur	Sanchez	Empleado Público
60255955	Luz	Stella	Portilla	Flórez	Empleado Público
6361051	Elkin	Arturo	Vásquez	Echevery	Trabajador Oficial
75064733	ALFONSO		BONILLA	CARDONA	Empleado Público
79431555	NESTOR	ENRIQUE	MAHECHA	DELGADO	Empleado Público
79776221	DIEGO	ALEJANDRO	REYES		Empleado Público
9871326	CARLOS	ANDRES	GIL	GONZALEZ	Empleado Público

TIPO DE ALTA	ESTADO DE HOJAS DE VIDA	
Empleado Público	321	85%
Trabajador Oficial	26	7%
Contratista	11	3%
Sin dar de alta	18	5%
<b>TOTAL</b>	<b>376</b>	<b>100%</b>

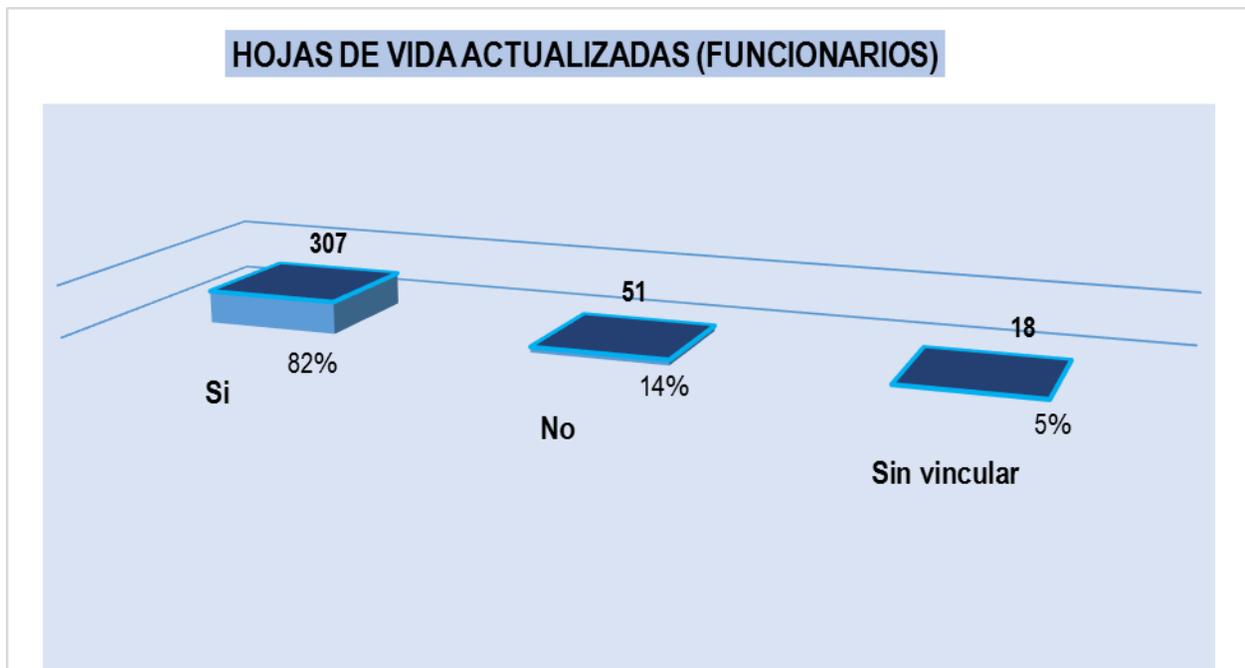
**(Hallazgo N° 01)**

**COMPLETAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA TANTO DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y DE CONTRATISTAS**

Durante el monitoreo realizado a diciembre de 2018, se evidenciaron las siguientes no conformidades.

**EMPLEADOS PÚBLICOS**

En la verificación realizada a diciembre de 2018, se pudo constatar que los funcionarios de la entidad no han culminado el proceso de actualización de las hojas de vida, como se pudo evidenciar existen cincuenta y un (51) hojas de vida por actualizar, y dieciocho (18) por vincular.



 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

## CUMPLIMIENTO POR SECRETARIAS

SECRETARIA	SI	NO	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
Administrativa	80	14	94	85%
TIC	5	1	6	83%
Agropecuario	8	0	8	100%
Despacho	17	6	23	70%
Infraestructura	11	1	12	92%
Educación	11	7	18	61%
Gobierno	6	3	9	67%
Hacienda	29	6	35	83%
Juridica	15	2	17	88%
Planeacion	11	3	14	79%
Salud	73	13	86	85%
Desarroll Economico	7	1	8	88%
Deportes	9	2	11	82%
Desarrollo Social	5	2	7	71%
Oficiales	20	8	28	71%
<b>TOTAL</b>	<b>307</b>	<b>69</b>	<b>376</b>	

En este monitoreo también se pudo evidenciar que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, ha dado cumplimiento en un  a la actualización de las hojas de vida.

## ESTADO DE LAS HOJA DE VIDA DE EMPLEADOS PÚBLICOS

ESTADO HOJA DE VIDA	
Pendiente	263 70%
Aprobado	95 25%
Sin Aprobar	18 5%
<b>TOTAL</b>	<b>376 100%</b>

**“El estado de aprobado se utiliza para realizar la vinculación de la persona y dicho estado cambia cada vez que:**

- 1. La persona es vinculada.**
- 2. La persona actualiza la hoja de vida”.**

 	<p style="text-align: center;"><b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>  <b>Despacho del Gobernador</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

Existe un total de noventa y cinco (95) empleados públicos que a la fecha tienen en estado **Aprobado** la hoja de vida, doscientos sesenta y tres (263) en estado **Pendiente, y dieciocho (18)** sin vincular.

De acuerdo a lo anterior, el estado aprobado no solo depende de la Dirección de Recursos Humanos o Contratos, sino también del Servidor Público o Contratista, razón por la cual el encontrarse una Hoja de Vida en estado pendiente, no implica falta de gestión por parte de las áreas encargadas.

De otra parte, desde el rol de consulta que tiene la Oficina Asesora de Control Interno, no es posible evidenciar la frecuencia de actualización de las hojas de vida, ni las razones por las cuales se encuentran en estado pendiente o aprobado.

## **ACTUALIZACION DECLARACION BIENES Y RENTAS VIGENCIA 2017**

La Oficina Asesora de Control Interno realizó informe de seguimiento a la actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP, para lo que se exportó la base de datos que contiene la información de los servidores públicos vinculados por la Entidad a dicho sistema de información, y se solicitó la base de datos de los Funcionarios de la Gobernación a la Dirección de Recursos Humanos.

De la verificación realizada se encontraron algunas debilidades relacionadas con los periodos declarados en el aplicativo SIGEP, los cuales se presentan a continuación:

### **(Hallazgo N° 02):**

#### **DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS DE RENTAS EXTEMPORÁNEAS Y SIN PRESENTAR.**

Realizado el seguimiento se encontraron inconsistencias en Las declaraciones de treinta y siete (37) funcionarios públicos, puesto que a pesar de haber realizado la actualización de su declaración juramentada de bienes y rentas, lo hicieron de manera extemporánea, toda vez que el plazo máximo venció el 31 de julio de 2018.

Igualmente se encontró que seis (6) funcionarios no han vinculado su declaración de bienes y rentas al SIGEP de la vigencia fiscal 2017.

Incumpliendo con el Decreto 484 de 2017 en su "**Artículo 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.**" El cual establece lo siguiente:

*La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*

 	<b>DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b> <b>Despacho del Gobernador</b>
	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>  <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

- a) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia.
- b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 10 de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar de forma física la declaración de bienes y rentas a la unidad de personal o la que haga sus veces.

Una vez las entidades y organismos públicos se vinculen al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP la actualización de la información de la declaración de bienes y rentas se efectuará a través de este Sistema." **Ver tablas anexas**

DECLARACIONES BYR EXTEMPORANEAS			
N° CEDULA	PERIODO DECLARADO	FECHA DECLARACIÓN	DEPENDENCIA
10012729	01/01/17-31/12/17	2018-08-02	INFRAESTRUCTURA
10024506	01/01/17-31/12/17	2018-08-13	DEPORTE R Y C.
10112281	01/01/17-31/12/17	2018-11-19	SALUD
10116672	01/01/17-31/12/17	2018-11-14	SALUD
10121585	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	SALUD
10143448	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	INFRAESTRUCTURA
10197116	01/01/17-31/12/17	2018-08-27	SALUD
1088245222	01/01/17-31/12/17	2018-08-01	DESPACHO DEL GOBERNADOR
13906007	01/12/17-31/12/17	2018-11-13	SALUD
16212923	01/01/17-31/12/17	2018-08-13	DESPACHO DEL GOBERNADOR
18500515	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	ADMINISTRATIVA
18501554	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	SALUD
18507456	01/01/17-31/12/17	2018-11-14	HACIENDA
18510078	01/01/17-31/12/17	2018-08-27	PLANEACION
18599828	01/01/17-31/12/17	2018-08-15	DEPORTE R Y C.
24947776	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	EDUCACION
30309508	01/01/17-31/12/17	2018-08-14	EDUCACION
34040441	01/01/17-31/12/17	2018-09-17	EDUCACION
34539535	01/01/17-31/12/17	2018-08-27	DESPACHO DEL GOBERNADOR
42000087	01/01/17-31/12/17	2018-11-07	DESPACHO DEL GOBERNADOR
42050118	01/01/17-31/12/17	2018-08-01	SALUD
42079946	01/01/17-31/12/17	2018-08-01	HACIENDA
42089682	01/01/17-31/12/17	2018-08-02	ADMINISTRATIVA
42101317	01/01/17-31/12/17	2018-10-08	ADMINISTRATIVA
42101783	01/01/17-31/12/17	2018-08-13	SALUD
42125959	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	EDUCACION
42138494	01/01/17-31/12/17	2018-08-10	EDUCACION
42149615	01/01/17-31/12/17	2018-08-02	DESPACHO DEL GOBERNADOR
42152086	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	DESARROLLO ECONOMICO
43000383	01/01/17-31/12/17	2018-08-01	ADMINISTRATIVA
4351958	01/01/17-31/12/17	2018-08-01	GOBIERNO
4453141	01/01/17-31/12/17	2018-11-14	SALUD
4513562	01/01/17-31/12/17	2018-08-27	DEPORTE R Y C.
7521783	01/01/17-31/12/17	2018-08-22	DESARROLLO SOCIAL
9868365	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	SALUD
9870725	01/01/17-31/12/17	2018-11-13	SALUD
9892244	01/01/17-31/12/17	2018-11-17	SALUD

  Gobernación de Risaralda	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE  INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Versión: 3	Vigencia: 08-2013

DECLARACIONES BYR DE 2017 SIN PRESENTAR			
Nº CEDULA	PERIODO DECLARADO	FECHA DECLARACIÓN	DEPENDENCIA
10023949	01/01/16-31/12/16	2017-03-15	DESARROLLO AGROPECUARIO
10083981	01/01/18-31/12/18	2018-08-06	ADMINISTRATIVA
10133982	01/01/16-31/12/16	2017-10-04	PLANEACIÓN
18515641	01/01/16-31/12/16	2017-01-16	DESPACHO DEL G.
25061280	SIN REPORTE	SIN REPORTE	PLANEACIÓN
42139070	01/01/16-31/12/16	2017-04-21	HACIENDA

### INCONSISTENCIAS EN EL PERIODO DECLARADO

Igualmente se encontraron inconsistencias en los periodos declarados de dos (2) funcionarios públicos, los cuales, además de realizar la declaración de bienes y rentas extemporáneas, no reportaron el periodo correspondiente de enero 01 de 2017 a diciembre 31 de 2017.

Incumplido con lo estipulado en el **Decreto 484 de 2017 en el Artículo 1°**. Modifíquese el artículo 2.2.16.3 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

**"Artículo 2.2.16.3 Corte de cuentas.** "El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación... (...)" Ver tabla anexa.

Nº CEDULA	PERIODO DECLARADO INCORRECTO	FECHA DECLARACIÓN	DEPENDENCIA
24548827	01/08/18-31/08/18	2018-08-03	DESPACHO DEL GOBERNADOR
24551720	02/04/18-31/07/18	2018-08-01	SALUD

### ➤ CON RELACIÓN A LOS CONTRATISTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 227 del Decreto 019 de 2012 en concordancia con lo prescrito en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, los contratistas no están obligados a ingresar su declaración de Bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP", razón por la cual no se analizó este ítem.

  <p>Gobernación de Risaralda</p>	<p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Vigencia: 08-2013</p>

## HALLAZGOS GENERALES

### HALLAZGOS NEGATIVOS:

**Hallazgo Negativo N° 01:** Incumplimiento al Decreto 2842 de 2010, 1083 de 2015, por medio del cual se establece la obligación del diligenciamiento de las hojas de vida para funcionarios públicos y contratistas y la declaración de bienes y rentas para funcionarios públicos, por parte de la Secretaría Administrativa- Dirección Administrativa y del Talento humano.

**Hallazgo Negativo N° 02:** Incumplimiento al Decreto 484 de 2017 en su "**Artículo 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica., por parte de la** Secretaría Administrativa- Dirección Administrativa y del Talento humano, puesto que se presentan Declaraciones de Bienes y Rentas de Rentas sin actualizar y sin presentar, o presentadas de manera extemporánea, puesto que se presentan declaraciones cargadas de manera extemporánea, o con periodos errados tal como se estableció en el presente informe.

## CONCLUSIONES

La Oficina Asesora de Control Interno como responsable en el acompañamiento en la gestión institucional, realizó el seguimiento a la implementación de los Subsistemas de Organización Institucional y Recursos Humanos de la entidad.

Es indispensable que se desarrollen y documenten políticas, procedimientos, controles e indicadores que garanticen la implementación y mantenimiento de los Subsistemas de Organización Institucional y Recursos Humanos, con el fin de que sigan presentado los mismos errores al momento de diligenciar los diferentes documentos en el SIGEP.

De igual manera se reconoce que la Secretaría Administrativa a través de la Dirección administrativa y del Talento Humano, envía constantes recordatorios, sobre los tiempos de cumplimiento para el cargue de información en el aplicativo SIGEP.

Finalmente se reconoce la labor realizada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, puesto que presenta las hojas de vida actualizadas al 100%.

**JACQUELINE PÉREZ FRANCO**  
AUDITORA